

Ing. Bernardo Dávalos Donoso  
PRESIDENTE

AR/34468/c

derecho, en las oficinas de esta compañía ubicado en la Av. Colón  
303 y Tamayo, Edif. Cadiz, oficina 3-A.

Vicente Fernando Cueva Cuenca  
LIQUIDADOR

AR/34394/c

20 ENE. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPANIA CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA.

La compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22 /noviembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4863 de 15 /diciembre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS INFORMATICOS DE TODA INDOLE....

Quito, 15 /diciembre/ 2004.

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038532/1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPANIA LOTIFUTURO C.A.

La compañía LOTIFUTURO C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25 /noviembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4845 de 14/diciembre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: A) DEDICARSE A LA COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES, ARRENDAMIENTO, PERMUTA..

Quito, 14 /diciembre/ 2004.

Dra. María Elena Granda Aguilar.  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038532/1

**R. DEL E.  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA DEL CANTON  
QUITO AL SEÑOR LUIS  
ENRIQUE PEREZ GANCHOZO,  
LE HAGO SABER EL SIGUIENTE  
EXTRACTO  
ACTOR: OLIVIA ESTHELA BELLINI  
RODRIGUEZ  
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE  
PEREZ GANCHOZO  
MENOR: LUIS ANGEL PEREZ  
BELLINI  
CAUSA: AUTORIZACIÓN DE  
SALIDA DEL PAIS No. 2401  
NM.  
TRAMITE: CONTENCIOSO  
GENERAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: JUZGADO TERCERO  
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
DEL CANTON QUITO  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO TERCERO DE LA  
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
DEL CANTON QUITO.- Quito,  
29 de noviembre del 2004, a  
las 9h30.- VISTOS: Por el sorteo  
realizado en la sala correspondiente,  
avocó conocimiento de la presente causa  
en calidad de Juez Titular de este  
Juzgado. En lo principal, la petición  
de Autorización de Salida del País,  
solicitado por la señora OLIVIA ESTHELA  
BELLINI RODRIGUEZ, es clara y reúne  
los requisitos de Ley, aceptándola al  
trámite legal correspondiente. Por  
haberse declarado bajo juramento  
sobre el desconocimiento del domicilio  
actual del padre del menor LUIS ANGEL  
PEREZ BELLINI de conformidad con el  
Art. 86 del Código de Procedimiento  
Civil, se ordena CITAR al demandado  
señor LUIS ENRIQUE PEREZ GANCHOZO,  
por la prensa, mediante tres publicaciones  
que se hará en uno de los diarios de  
mayor circulación del País del extracto  
de la demanda y esta providencia; si  
cumplidos veinte días contados desde el  
día siguiente a la última publicación no  
ha comparecido señalando domicilio  
judicial en esta ciudad de Quito para  
que reciba notificaciones posteriores en  
el término legal y manifieste**

aceptándola al trámite legal correspondiente. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual del padre de los menores ANTHONY MARCELO Y GABRIELA ESTEFANÍA CANO CHUQUI de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se ordena CITAR al demandado señor MARCELO LORENZO CANO BAJAÑA, por la prensa, mediante tres publicaciones que se hará en uno de los diarios de mayor circulación del País del extracto de la demanda y esta providencia; si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente a la última publicación no ha comparecido señalando domicilio judicial en esta ciudad de Quito para que reciba notificaciones posteriores en el término legal y manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje de salida del país solicitada este Juzgado en uso de las atribuciones que le confiere la Ley otorgará la autorización de viaje formulada en su rebelión. Téngase nota del casillero judicial señalado por la actora y agréguese al proceso la documentación que se adjunta. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. F) EL JUEZ. Lo que CITO para los fines de Ley.  
Atentamente,  
DR. ESTEBAN PANTOJA  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2038552/1f

**República del Ecuador  
CITACION JUDICIAL**  
AL SEÑOR JOSE NICOLAS GUERRERO HOLGUIN Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE.  
ACTORA: BETTY ALEXANDRA ESTACIO REYNOLDS. CON PROCURACION JUDICIAL DEL DR. MIGUEL IBÁÑEZ.  
DEMANDADO: JOSE NICOLAS GUERRERO HOLGUIN MENORES: MILDRED MIREYA GUERRERO ESTACIO  
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS N. 1783-04 SH  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: SEGUNDO DE LA NI-